



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarando de interés legislativo el Programa de "Apoyo y Acompañamiento a Experiencias Educativas de Nivel Inicial de Carácter Comunitario" de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ALICIA SANCHEZ

Diputada

Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANDRA CRUZ

Diputada

Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL

Diputada

Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE OMAR MANCINI

Diputado Provincial

Bloque FPV-P.J.

H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

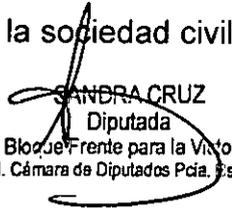
El presente proyecto tiene como finalidad, declarar de interés legislativo, el programa provincial de "Apoyo y Acompañamiento a Experiencias Educativas de Nivel Inicial de Carácter Comunitario" de la Dirección General de Cultura y Educación. Dicho programa está destinado a implementar y potenciar acciones que favorezcan el reconocimiento de dichas instituciones y den legalidad a las mismas.

Visto la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688; y considerando que el artículo 5° de la Ley de Educación Provincial establece que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Que el artículo 112 de la Ley de Educación Provincial aludida, establece que las autoridades educativas competentes garantizarán la inclusión de aquellos niños que estén en espacios educativos no formales, a través de la aplicación de dispositivos pedagógicos que faciliten este tránsito educativo.

Que es obligación del Estado reconocer, amparar y contener estas propuestas en un marco normativo que sostenga el ejercicio pleno de la educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, asignando recursos a las instituciones que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos.

Que es importante reconocer para entender el surgimiento de experiencias educativas de carácter comunitario, los profundos cambios socio-económicos producidos por la instauración del modelo neoliberal en el país durante la segunda mitad de la década del 70 y su profundización en los 90. Este modelo que vació el estado, redefinió los espacios y las responsabilidades en relación con las políticas públicas y con la educación, desarrollándose nuevos posicionamientos, negociaciones y relaciones entre el Estado, la sociedad civil y el


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

mercado. El corrimiento del Estado como garante de la Educación Pública permitió por un lado que se fortaleciera la tendencia a la privatización de la educación y por otro que vastos sectores comprometidos con su realidad social circundante pusieran en práctica múltiples experiencias educativas de carácter comunitario. Surgidas en su mayoría por la ausencia de acción del estado como garante de la educación, proliferaron, fundamentalmente en los conglomerados urbanos de la provincia, jardines comunitarios, guarderías, programa de madres cuidadoras, etc. Esto trajo como consecuencia que -no en todos los casos- tras la ampliación del espectro educativo, las propuestas no se ajustasen a los parámetros normativos y pedagógicos reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación para la educación pública sistemática (estatal y privada).

Teniendo en cuenta que el derecho y la universalización de la educación para todos los niños en la primera infancia se constituye como uno de los ejes centrales de la agenda educativa, asumiendo el Estado la responsabilidad como garante de la igualdad en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de todos los habitantes del territorio argentino.

Que el nivel inicial materializa el inicio del derecho del niño a la educación. Todos deben tener acceso a ella dado que brinda un espacio donde se los acompaña y estimula las diferentes etapas cognitivas.

Que el artículo 88 de la Ley Provincial de Educación se constituye como un derecho de los niños, jóvenes y adolescentes el acceso a "una educación integral e igualitaria que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de la responsabilidad y solidaridad sociales que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades".

Que la educación inicial brinda una formación integral que abarca los aspectos sociales, afectivos, emocionales, cognitivos, motrices y expresivos de los sujetos. Un niño que accede a la educación inicial vivirá una experiencia irrepetible en su historia personal, siendo ésta decisiva respecto al logro de futuros aprendizajes. Asimismo, la educación de los niños se convierte en un factor clave de igualdad social dado que una de sus funciones es que todos tengan la misma posibilidad de acceder a los bienes culturales y simbólicos, desarrollar capacidades y adquirir herramientas para constituirse como sujetos de derecho.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por ello, en el marco del Plan Educativo 2008-2011 y frente a los desafíos que implica pensar la Educación del siglo XXI, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, entiende que el sistema educativo tiene la responsabilidad de erigirse como un ámbito fundamental para la distribución de esos bienes culturales con criterio de justicia. Esto implica, entre otras acciones, garantizar el acceso, permanencia y egreso con aprendizaje de la totalidad de la población a los distintos niveles y modalidades del sistema.

Que actualmente, en el proceso de reconstrucción y recuperación de las obligaciones del Estado, en forma conjunta con organizaciones sociales, gremiales y de la comunidad en general entendemos que resulta necesario impulsar el reconocimiento del trabajo educativo y pedagógico de las experiencias educativas comunitarias con el fin de garantizar el derecho a la educación para todos los niños, una educación de calidad con igualdad de oportunidades y que, paralelamente, reconozca el valor y la dignidad del trabajo que hombres y mujeres sostienen cotidianamente en sus instituciones.

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en Sesión de fecha 22-12-2010 el programa provincial de "Apoyo y Acompañamiento a Experiencias Educativas de Nivel Inicial de Carácter Comunitario" de la Dirección General de Cultura y Educación.

Por lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.